

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2017

RESOLUCION F.I. 467 - D - 2017

Expte. N° 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras.

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11.

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica N° 15/2017, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos.

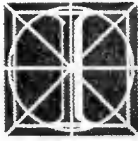
Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 15/2017 de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por las Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil y la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 9.319,15 (Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON QUINCE CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados



467

Expte. N° 14.024/17

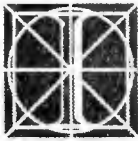
a los expedientes N° 14.024/17, N° 14.025/17, N° 14.026/17 y N° 14.027/17, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 9.319,15 (Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON QUINCE CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería como se detalla más abajo:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 2.903,00
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 4.848,59
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 999,56
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Civil	<u>\$568,00</u>
		\$ 9.319,15

Todas especificadas en el INOP N° 349/2017, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO		
INCISO 2		
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.403,00
2-2-2	PRENDAS DE VESTIR	1.300,00
2-5-6	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	<u>130,00</u>
	TOTAL INCISO 2	2.833,00
INCISO 3		
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	<u>70,00</u>
	TOTAL INCISO 3	<u>70,00</u>
	TOTAL ADMINISTRACION – DECANATO	2.903,00
ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		
INCISO 2		
2-3-1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	150,00
2-5-1	COMPUESTOS QUIMICOS	1.294,00
2-7-9	OTROS N.E.P.	80,00
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	1.050,10
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	783,73
2-9-5	UTILES MEN. MEDICO, QUIR. Y DE LAB.	<u>700,00</u>
	TOTAL INCISO 2	
INCISO 3	Transporte	4.427,00



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.024/17

	Transporte		4.427,00
3-1-5	CORREOS Y TELEGRAFOS	225,00	
3-5-1	TRANSPORTE	185,76	
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	<u>380,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		<u>790,76</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		4.848,59
	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		
INCISO 2			
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>999,56</u>	
	TOTAL INCISO 2		<u>999,56</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		999,56
	ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		
INCISO 2			
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>568,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		<u>568,00</u>
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		568,00
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA N° 13/2017		9.319,15


Pesos: NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON QUINCE CENTAVOS.-


ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	<i>Expte. N° 14.025/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	<i>Expte. N° 14.026/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	<i>Expte. N° 14.027/17</i>

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I.  **467** - D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa